

DIRECTORIO

M.A.E. ROSA RICO ESPARZA
Directora del plantel.

I.S.C. ÁNGEL ARMANDO PERERA EUAN
Subdirector Académico.

Carr, Panamericana Km. 724.3
Col: Tecnológica
C.P. 99000 Fresnillo, Zac.
E-mail: cbtis001.dir@dgeti.sems.gob.mx

SEP

SEMS

CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO
Industrial y de servicios No. 1
“Jesús González Ortega”



ACUERDOS PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR



*“ALCANCEMOS EL MAÑANA CON NUESTRA
PROPIA TECNOLOGÍA”*

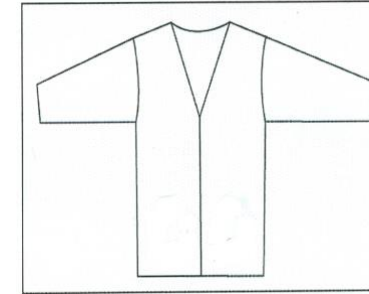
CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO
industrial y de servicios No. 1

REGLAMENTO DE LOS ALUMNOS

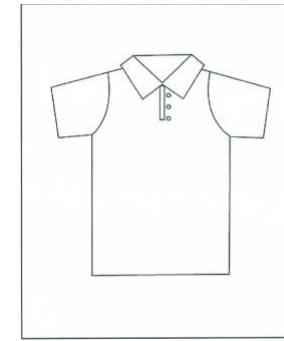
SON OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS:

1. Acatar y cumplir los Reglamentos e instrucciones que establece La Dirección General de Educación Tecnológica e Industrial, así como las disposiciones que dicten las Autoridades Escolares de este Plantel. Los alumnos serán personalmente responsables ante el Director (a) del plantel, del cumplimiento de las obligaciones señaladas en este Reglamento.
2. Como parte del proceso de inscripción a cada ciclo escolar el alumno deberá proporcionar la papelería necesaria y correspondiente que se le pedirá previamente ya sea para entregar y/o firmar.
3. Portar diariamente el uniforme de tipo escolar o deportivo completo, según el día y las actividades escolares correspondientes.
 - ❖ Todos los días LUNES con motivo de realizar Honores a nuestro Lábaro Patrio, es obligatorio **MOSTRAR ABSOLUTO ORDEN Y RESPETO** portando el uniforme ESCOLAR DE GALA, que consiste en:
 - a) Pantalón gris (**DE VESTIR, JUSTO A LA MEDIDA Y BIEN PORTADO**), camisa oficial con logotipo de la DGETI, suéter color guinda oficial y zapatos de vestir color negro (no tenis).
 - b) Prohibido portar tenis y/o zapatos informales, gorra o cualquier otro accesorio extra con el uniforme escolar.
 - c) **El uniforme oficial deberá ser portado los días lunes y martes.**
 - ❖ El uniforme **DEPORTIVO** consta de: pants (chamarras y pantalón) color guinda con franjas blancas a los costados y playera blanca con el logotipo oficial de la DGETI y **únicamente podrá ser portado los días miércoles, jueves y viernes.**
4. Asistir con regularidad y puntualidad a las clases, evitando la interrupción de éstas y distracción del grupo. Siendo la entrada para el turno matutino a las 7:00 a.m. y turno vespertino 1:10 p.m. con una tolerancia de 15 minutos; se sancionara de acuerdo a la incidencia presentada.
5. Las inasistencias colectivas en las cuales todos los alumnos integrantes del grupo no asistan a una clase, cuando sea por primera vez, implicará amonestación por escrito además de realizar una actividad extraescolar para mejorar la infraestructura de la institución. En caso de reincidir no se le permitirá la entrada al plantel al alumno hasta que se presente con alguno de sus padres.
6. Informar al padre o tutor la obligatoriedad de asistencia a reuniones convocadas por la dirección.
7. Identificarse mediante la presentación de la credencial oficial que lo acredite como tal, cuando se lo requiera cualquier autoridad o personal directamente responsable del plantel.
8. Respetar a mis compañeros, a los directivos, maestros y empleados dentro y fuera del Plantel (PROTOCOLOS PARA LA CONVIVENCIA ARMONICA DEL ESTUDIANTADO EN LA EMS).
9. Mantener el orden en las diferentes actividades estudiantiles, en las aulas, los patios, oficinas, laboratorios, talleres y demás instalaciones del Plantel, así como también el buen comportamiento fuera de las instalaciones del Plantel (PROTOCOLOS PARA LA CONVIVENCIA ARMONICA DEL ESTUDIANTADO EN LA EMS).

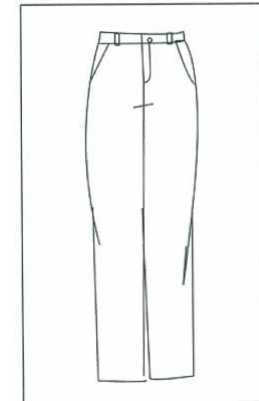
UNIFORME OFICIAL.



Suéter abierto en corte "V", color guinda; con franjas: negras en el escote y en el pecho



Playera blanca, manga corta tipo polo



Pantalón corte recto con bolsas en los costados, color gris

NOTA: Si no cumple correctamente con las especificaciones del uniforme será suspendido hasta su cumplimiento.

PROCOLOS DE ACTUACIÓN.

1.- PROTOCOLO PARA LA CONVIVENCIA ARMÓNICA DEL ESTUDIANTADO EN LOS PLANTELES FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (EMS).

2.- PROTOCOLO PARA LA PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL ESTUDIANTADO EN LA REVISIÓN DE ÚTILES ESCOLARES EN LOS PLANTELES FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (EMS).

3.- PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA LOS PLANTELES FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (EMS).

DE LOS JUSTIFICANTES

El alumno (a) que requiera solicitar justificante lo deberá hacer de la siguiente manera:

I.- Solicitar 2 justificantes durante el semestre (excepcionalmente 3), por medio del padre o tutor dentro de los 3 días siguientes a la inasistencia.

II.- Tendrá derecho a solicitar el justificante en un periodo de 3 días hábiles; a partir del cuarto día, no se expedirá ningún justificante sin excepción alguna.

III.- Para solicitar justificante lo deberá hacer acompañado únicamente del Padre, Madre de familia o Tutor legal (no hermanos, primos o parientes).

IV.- En caso de que el motivo de la falta sea por enfermedad o alguna razón relacionada con la salud del alumno, deberá entregar una copia de la constancia médica y la firma únicamente del Padre, Madre de familia o Tutor legal

V.- El alumno será el único responsable de recoger su justificante para entregarlo al jefe de grupo.

VI.- Con el fin de tener un control con la expedición de justificantes los únicos responsables de expedir justificantes son la Oficina de Orientación Educativa y Servicios Escolares.

VII.- El alumno tiene derecho a solicitar justificantes en caso de: enfermedad, alumbramiento, deceso o fallecimiento de familiar directo, citatorio legal, examen de nuevo ingreso a Educación superior, cuestiones de seguridad personal, con la firma únicamente del Padre, Madre de familia o Tutor legal.

VIII.- Si el alumno falta por más de tres días, queda a consideración del docente su justificación, es responsabilidad del padre, madre o tutor legal informar a cada docente sobre la situación de su hijo (a).

IX.- El justificante solo se utiliza UNICAMENTE para justificar la falta, más no para lo que se realice dentro de la clase. Por lo que el estudiante es el único responsable de realizar actividades, tareas y evaluaciones, en coordinación con su docente.

10. Responsabilizarse de objetos personales que introduzca al plantel, así como respetar los que no sean de mi propiedad, la escuela no se hace responsable de ningún objeto perdido (PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA LOS PLANTELES FEDERALES EN EMS).

11. En caso de que los alumnos incurran en uno o más delitos penados por la ley serán consignados ante las autoridades correspondientes (PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA LOS PLANTELES FEDERALES EN EMS).

12. El o los alumnos que se encuentren involucrados en algún delito grave penado por la ley y sea detenido por cualquier dependencia/entidad de orden policial se hará acreedor a la suspensión temporal hasta aclarar la situación; siempre y cuando no sea prolongado el tiempo de su situación que le origine llegar a la baja definitiva.

13. El o los alumnos que se encuentren bajo demanda (demandante, demandado), denuncia o algún acto jurídico procesal se harán acreedores a la suspensión temporal hasta que su situación legal sea resuelta.

14. Hacer buen uso del edificio, mobiliario, equipo, biblioteca, libros y demás bienes del Centro de Estudios, con el propósito de contribuir a su conservación y limpieza. En caso de dañar algún bien o servicio de la institución el alumno deberá resarcir el daño (CAPITULO IV. DEBERES DEL ESTUDIANTADO EN LOS PROTOCOLOS PARA LA CONVIVENCIA ARMONICA DEL ESTUDIANTADO EN LA EMS).

15.- Deberán formar parte de las actividades escolares y extra-escolares, cuando así les sea requerido por las autoridades del plantel, en forma puntual (3. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LOS PROTOCOLOS PARA LA CONVIVENCIA ARMONICA DEL ESTUDIANTADO EN LA EMS).

QUEDA PROHIBIDO:

a) Jugar con balones o pelotas en lugares que NO sean las canchas deportivas.

b) Jugar con bicicletas, motocicletas, scooters y patinetas dentro y alrededores del Plantel.

c) Cualquier tipo de juego violento o que genere daños y/o consecuencias entre compañeros dentro y fuera de las instalaciones del Plantel (CAPITULO XVI. DEBERES DEL ESTUDIANTADO EN LOS PROTOCOLOS PARA LA CONVIVENCIA ARMONICA DEL ESTUDIANTADO EN LA EMS).

d) Introducir al plantel cualquier tipo de juegos de azar o dispositivos (lotería, uno, consolas, bocinas, cartas, domino, etc.) dentro del Plantel.

e) Introducir armas de cualquier tipo (CAPITULO 5. PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA LOS PLANTELES FEDERALES EN EMS).

f) **Estrictamente prohibido** presentarse al plantel con aliento alcohólico, en estado de embriaguez, o bajo el efecto e influjo de drogas o enervantes (AMBITO DE APLICACIÓN PARA EL PROTOCOLO PARA LA PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL ESTUDIANTADO EN LA REVISIÓN DE ÚTILES ESCOLARES EN LOS PLANTELES FEDERALES DE EMS).

g) Introducir bebidas alcohólicas, energéticas y todo tipo de drogas al Plantel o en actividades organizadas por el mismo (AMBITO DE APLICACIÓN PARA EL PROTOCOLO PARA LA PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL ESTUDIANTADO EN LA REVISIÓN DE ÚTILES ESCOLARES EN LOS PLANTELES FEDERALES DE EMS).

h) Estrictamente prohibido Fumar dentro del Plantel, y sus alrededores (50 mts. al perímetro del plantel) (CAPITULO XIV. DEBERES DEL ESTUDIANTADO EN LOS PROTOCOLOS PARA LA CONVIVENCIA ARMONICA DEL ESTUDIANTADO EN LA EMS).

i) **Salir del Plantel sin permiso** (CAPITULO III. DEBERES DEL ESTUDIANTADO EN LOS PROTOCOLOS PARA LA CONVIVENCIA ARMONICA DEL ESTUDIANTADO EN LA EMS).

j) Entrar y salir del Plantel por cualquier otra instancia que no sea la puerta principal (CAPITULO III. DEBERES DEL ESTUDIANTADO EN LOS PROTOCOLOS PARA LA CONVIVENCIA ARMONICA DEL ESTUDIANTADO EN LA EMS).

k) **Estrictamente prohibido** sacar butacas y otros muebles de los salones, sin la debida autorización del Jefe de Servicios Escolares (CAPITULO XI. DEBERES DEL ESTUDIANTADO EN LOS PROTOCOLOS PARA LA CONVIVENCIA ARMONICA DEL ESTUDIANTADO EN LA EMS).

l) **Ingerir todo tipo alimentos dentro de las aulas, talleres, laboratorios, oficinas y biblioteca** (CAPITULO VI. DEBERES DEL ESTUDIANTADO EN LOS PROTOCOLOS PARA LA CONVIVENCIA ARMONICA DEL ESTUDIANTADO EN LA EMS).

m) **La permanencia de parejas (novios), dentro del Plantel y sus alrededores (exhibiéndose)** (CAPITULO IX. DEBERES DEL ESTUDIANTADO EN LOS PROTOCOLOS PARA LA CONVIVENCIA ARMONICA DEL ESTUDIANTADO EN LA EMS).

n) Realizar cualquier tipo de acción individual o colectiva que atente contra el patrimonio, prestigio y orden del Plantel, o bien con el cumplimiento de los Programas Educativos (CAPITULO XII. DEBERES DEL ESTUDIANTADO EN LOS PROTOCOLOS PARA LA CONVIVENCIA ARMONICA DEL ESTUDIANTADO EN LA EMS).

o) La participación de los alumnos en actividades sindicales de naturaleza laboral concernientes al Personal Docente, Administrativo o de Servicio (CAPITULO VI. DEBERES DEL ESTUDIANTADO EN LOS PROTOCOLOS PARA LA CONVIVENCIA ARMONICA DEL ESTUDIANTADO EN LA EMS).

p) **Portar cualquier prenda ajena al uniforme (pantalón y chamarra de mezclilla, pana u otra tela que no sea la oficial, y portar playeras de color oscuro debajo de la camisa del uniforme).**

q) **Usar aretes y maquillaje (únicamente para los varones) aretes y maquillaje en cualquier parte del cuerpo, portación de cadenas y accesorios extravagantes, así como la utilización de piercing, EN GENERAL.**

r) **Traer cabello largo (únicamente para los varones), peinados, cortes; y el uso de cualquier tinte, corte y/o peinado en el cabello extravagante, PARA AMBOS SEXOS.**

s) **Se sancionará al o los alumnos que participen en el grabación o filmación de cualquier actividad que atente contra el patrimonio, prestigio, moralidad y/o disciplina de la Institución. Prohibido publicar en medios de comunicación cualquier tipo de grabación** (CAPITULO XV. DEBERES DEL ESTUDIANTADO EN LOS PROTOCOLOS PARA LA CONVIVENCIA ARMONICA DEL ESTUDIANTADO EN LA EMS).

t) **El o los alumnos que participen actividades como bullying, bloqueo social, hostigamiento, manipulación social, coacción, exclusión social, intimidación, amenaza a la integridad, o cualquier otro tipo de acoso escolar (acoso), que atente contra sí mismo u otra persona causará baja definitiva del plantel.** (CAPITULO XVI. DEBERES DEL ESTUDIANTADO EN LOS PROTOCOLOS PARA LA CONVIVENCIA ARMONICA DEL ESTUDIANTADO EN LA EMS).

u) El uso de instrumentos musicales (solamente permitido en actividades que lo ameriten).

v) **Estrictamente prohibido el uso de celulares en la hora de clase a menos que sea con fines educativos (y talleres, laboratorios); de lo contrario estará sujeto a la sanción que el docente le imponga.**

16.- Los alumnos que participen en la organización de eventos o utilicen el nombre de la institución con estos fines de lucro tales como: desfiles, fiestas, antros, bailes, etc., que pongan en riesgo su integridad física, moral y el prestigio de la institución sin contar con la autorización de la dirección del plantel, se harán acreedores a una sanción que comprende desde suspensión temporal, hasta poner en resigo su situación académica (CAPITULO XII. DEBERES DEL ESTUDIANTADO EN LOS PROTOCOLOS PARA LA CONVIVENCIA ARMONICA DEL ESTUDIANTADO EN LA EMS).

17.- La institución no se hace responsable de cualquier tipo de situación que pudiera ocurrir En eventos (fiestas, viajes, desfiles etc.) organizada por estudiantes y que no son autorizados previamente por el plantel (CAPITULO XII. DEBERES DEL ESTUDIANTADO EN LOS PROTOCOLOS PARA LA CONVIVENCIA ARMONICA DEL ESTUDIANTADO EN LA EMS).

De no dar cumplimiento a todo lo anterior, se sancionará de acuerdo a la gravedad de la falta que podría ser desde una sanción por escrito, realizar una actividad extraescolar para mejorar la infraestructura de la institución, una suspensión temporal (15 días), hasta que su situación académica se ponga en riesgo.

DE LAS SANCIONES:

Incidencia 1: Llamada de atención por escrito, asistencia de los padres y 1 actividad extraescolar.

Incidencia 2: Suspensión 3 días, carta compromiso firmada con la presencia de padres de familia.

Incidencia 3: Suspensión por 15 días y así sucesivamente hasta que su situación académica se ponga en riesgo.

❖ **El Plantel no se hace responsable de ningún objeto personal (celulares, dinero, aparatos electrónicos etc.) extraviados del alumno.**

❖ **Cualquier autoridad o personal directamente responsable del Plantel está autorizado a aplicar este reglamento.**

SON DERECHOS DE LOS ALUMNOS:

18.- Recibir trato amable y respetuoso por parte del personal del Plantel.

19.- Recibir en igualdad de circunstancias la enseñanza que ofrece esta Institución.

20.- Solicitar 2 justificantes durante el semestre (excepcionalmente 3), por medio del padre o tutor dentro de los 3 días siguientes a la inasistencia.

21.- Recibir información de todos los asuntos relacionados con su escolaridad.

22.- Recibir oportunamente la documentación que acredite su escolaridad.

23.- Solicitar beca BBBJ, el otorgamiento depende de las autoridades federales.

24.- A solicitar orientación y solución acerca de sus problemas académicos, personales y vocacionales.

25.- Presentar las irregularidades y observaciones de carácter académico, haciéndolo por conducto del jefe y/o representante de grupo respectivo ante los órganos internos de la Institución.

26.- Únicamente en tiempo de invierno el alumno podrá portar UNA PRENDA EXTRA, DONDE EL SUETER DEL UNIFORME OFICIAL Y/O LA CHAMARRA DEL UNIFORME DEPORTIVO ESTE ARRIBA DE LA PRENDA EXTRA; ADEMÁS DE PORTAR EL UNIFORME.